INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 432/20

GUAYAKI S.A.

ID: 388.641

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ecos. Gerencia Administrativa
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATO Nº 432/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre 2020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC Nº 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia Nº 1.895 esquina Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representada por el **Señor TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA**, con Cédula de Identidad Nº 561.602, y el **Ing. JUAN MANUEL ALARCON** con Cédula de Identidad N° 2.024.846 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 58 de fecha 07 de mayo de 2.010 pasada ante el Escribano Amílcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la **"ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 104-033/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 4328/2020 de fecha 15 [illegible] calculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388641-[illegible]

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.602

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTEy SS

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 106/20 ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 102-018/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020-, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 104-033/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.058.400.000 (Guaraníes un mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	**900.000**	**1.800.000**	588	1.058.400.000
											1.058.400.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.058.400.000 (Guaraníes un mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

Plazo de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

60%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo

20 % Hasta los 15(quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

20%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
C.I. Nº 1.861.602
Guayaki S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTEy SS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Sosa Ortiz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme se indica en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Punto 2 – Plan de Entregas, del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

8- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística y Suministros de Salud

9- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día en el pago del Aporte Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2101410543.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTA .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Fianza en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Teófilo Marcelo Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.902

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

Lic. LUDI ASILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del INTERESADO

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Teófilo Manuel Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Marcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003 no instituyan condiciones de agravación del riesgo [illegible] cumplimiento de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rodney [illegible]
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representante Legal

Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2020.

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 56

Ing. Juan Manuel Marcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDI SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abo. Rodney S. Ayala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Doldán C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Servicios

Guayaki

Asunción, 30 de diciembre de 2020

Señores:
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS - DOC
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de hacer entrega de Documentos solicitados para la firma del Contrato, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción CVE Nº 106/2020 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID: 388641,** consistente en lo siguiente:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de estar al día en pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
- Certificado bancario;
- Poder Suficiente de los Apoderados.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. saludándole con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
C.I. Nº 561.602

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.602

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

30-12-20

Informe de Quiebras en línea

GUAYAKI S.A..-

Número Documento: 80014641-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-37711.-

---

Nº Entrada: 10806039 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:22:43 **Fecha proceso:** 24/12/2020 09:49:25 **Nº Liquidación:** 29883593R

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 3
Gral. Díaz Nº 424 e/ 14 de Mayo
Teléfono 4[illegible]
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

GUAYAKI S.A..-

Número Documento: 80014641-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1381214.-

---

Nº Entrada: 10806066 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:29:38 **Fecha proceso:** 24/12/2020 08:48:18 **Nº Liquidación:** 29883557R

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 493
Ciudad del Este Nº 484 de Mayo
Teléfono 061-500994
ASUNCION - PARAGUAY

Informe de Anotaciones Personales
ROLANDO JUAN ALARCON RIOS.-

Número Documento: 264683.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1381186.-

Nº Entrada: 10806045 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:24:17 **Fecha proceso:** 24/12/2020 08:45:48 **Nº Liquidación:** 29883578U

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE MARTINEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 59
Gral. Díaz Nº 48 c/ 14 de Mayo
Teléfono 4[illegible]
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY.-

Número Documento: 2024846.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1381191.-

Nº Entrada: 10806050 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:25:55 **Fecha proceso:** 24/12/2020 08:46:22 **Nº Liquidación:** 29883567S

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 52
Gral. Díaz Nº 494 c/ 14 de Mayo
Teléfono: 0981-
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

REMIGIA YAMPEY DE ALARCON.-

Número Documento: 343679.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1381197.-

---

Nº Entrada: 10806056 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:26:52 **Fecha proceso:** 24/12/2020 08:47:14 **Nº Liquidación:** 29883574Z

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 50
Gral. Díaz Nº 47 - 8 de Mayo
Teléfax
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY.-

Número Documento: 2024845.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1381203.-

---

Nº Entrada: 10806059 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:27:48 **Fecha proceso:** 24/12/2020 08:47:36 **Nº Liquidación:** 29883562N

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 283
Gral. Díaz Nº 484 c/ 15 de Mayo
Telefax: 452.054
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY.-

Número Documento: 3396066.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1381206.-

Nº Entrada: 10806061 **Fecha entrada:** 23/12/2020 14:28:33 **Fecha proceso:** 24/12/2020 08:47:45 **Nº Liquidación:** 29883564P

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: VIRGINIA BOGADO DE SOSA **Registro/Matricula:** 127

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción - Paraguay

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270107192530

FECHA 16/12/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014641	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	GUAYAKI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/01/2021

NÚMERO DE CONTROL : 89F00886

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800146418 9F00886

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862045

NRO. CERTIFICADO: 282332

FECHA EMISION: 16-12-2020

VENCIMIENTO: 20-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014641

Nro. Certificado: 282332

Razon Social: GUAYAKI SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 13-02-1980

Cantidad de Asegurados: 302

Nro. Patronal(es): 0008-61-0064 - 0007-31-0047 - 0567-31-0065 - 0003-31-0040 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA
Creando Oportunidades

Asunción, 17 de junio de 2020

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro Cliente **GUAYAKI S.A.** con RUC 80014641-7, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2006. Actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas, operando a nuestra entera satisfacción.

- Cuenta Corriente Guaraníes N° 0000002101410543
- Cuenta Corriente Dólares N° 0000002101400359

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

SARA ACUÑA
Gestor de Negocios
Banca de Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

ARIEL SANDOVAL
Banca Agrícola Ganadera
BBVA Paraguay S.A.

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADO POR: GUAYAKI S.A.-

A FAVOR DE: TEOFILO MARCIAL MORIA CUBA Y OTROS.-

Nº 58.COMPA" AÑO: 2010.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Cral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Tel.: 492.694
Asunción - Paraguay

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612-
Asunción - Paraguay

SERIE AW Nº 4963219

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº 476
REGISTRO : 386

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GUAYAKI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY; LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y LIC. BLANCA DE JESUS ALVAREZ DE ROBAINA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58).-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete dias de mayo del año dos mil diez ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Dr. **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 264.683, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1.895 de la Avda. Brasilia de esta capital; El compareciente es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de caracter personal, doy fé.- El Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA**, en sus carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 11, del 13 de noviembre del 2006; y Acta de Directorio de designación de autoridades Nº 146 del 14 de noviembre del 2006; La sociedad **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80014641-7**, ha sido constituida originariamente como S.R.L., por escritura pública Nº 476, del 21 de junio de 1.976, pasada ante el escribano Luis Antonio Paredes Jara, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demas circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 847, folio 157, del 5 de julio de 1.976; Posteriormente estos Estatutos han

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teletax: 492.694
Asunción - Paraguay

varias modificaciones, transformandose por último en SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública Nº 19, del 19 de junio de 1.996, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche Codas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 397, folio 4819 y sgtes. Serie "B" del 6 de agosto de 1.996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 904, Serie "D", folio 7500 y sgtes. del 7 de agosto de 1.996; Y por último por escritura pública Nº 98 de fecha 2 de julio del año dos mil cuatro, se realizó la Emisión de acciones de la firma, pasada ante mi el escribano actuante en este acto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 881, Serie "B", folio 9398 y sgtes, en fecha 19 de agosto del 2004; Omito la transcripción de los mencionados instrumentos públicos por dejar agregado al Protocolo una copia autentica de los mismos, como formando parte de esta escritura.- La autorización para este acto consta en el Acta Nº 199, de fecha 05 de mayo del 2010, que transcripto dice: **ACTA Nº 199.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs., en el local social, sito en Avda., Brasilia Nº 1895 de esta Capital, se reúnen los Directores Titulares: Dr. Rolando Juan Alarcón Rios, Ing.Juan Manuel Alarcón Yampey, Ing. Diana Josefina Alarcón Yampey, y el Síndico Titular Lic. Miriam N. Marecos Salinas, para tratar el único punto del Orden del Día: ...Otorgamiento de Nuevo Poder para Licitaciones.- ...manifiesta la necesidad de REVOCAR dicho poder y otorgar un nuevo Poder Especial a varias personas, para que

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfax: 492.004
Asunción - Paraguay

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax 612
Asunción - Paraguay
Nº 4963220

cualesquiera de ellas, dos de ellas en forma conjunta, representen a la empresa con iguales facultades que los primeros para evitar inconvenientes futuros.- Luego de breves consideraciones el Directorio de GUAYAKI S.A. RESUELVE: 2. ...OTORGAR un nuevo PODER ESPECIAL con los mismos términos de los anteriores a favor de las sgtes., personas Sr. TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, Ing. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, Ing. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, Lic. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y Lic. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, para que cualquiera de las mismas, dos de ellas en forma CONJUNTA, representen a la empresa en los términos que se establecerán en el texto del Poder Especial.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 Hs. firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- Transcripto en el Libro de Actas de Sesiones del Directorio, folio Nº 7, rubricado por el Juez de Paz de Fernando de la Mora, Abog. Antonio Gonzalez.- Es copia fiel, doy fe.- Y el Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, en el carácter ivocado, dice que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de las siguientes personas el señor **TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 561.602, Ing. **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.024.846, Ing. **DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.024.845; Lic. **RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA**, paraguaya, con Cédula de identidad Nº 986.848, y Lic. **BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.003.314; para que cualquiera de los mismo, dos de ellos en forma **CONJUNTA**, representen a la empresa, con las siguientes facultades: actuen en nombre y representación de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Calle Díaz Nº 464 c/ 14 de Mayo
Teléfono 442294
Asunción - Paraguay

GUAYAKI S.A., ante todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales, Internacionales y/o Concurso de Precios Nacionales e Internacionales, que se presenten a partir de la fecha, por tiempo indefinido y hasta tanto el Directorio nombre a otras personas.- Los citados mandatarios quedan suficientemente facultados para presentarse ante todas las licitaciones con documentos, escritos, títulos, instrumentos públicos y privados, planillas, cálculos modelos, firmar todo tipo de documentos públicos y privados, contratos y/o contrato de adjudicación, ajustando o presentando en cada caso los precios, plazos, y condiciones de cada licitación; constituir, aceptar o reconocer contratos, celebrando y ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones, cargos que se estime o hayan convenido. Salvar cualquier objeción efectuada en dicha licitación. **ENTERADO** el otorgante de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. **EN SU TESTIMONIO** previa lectura de viva voz al compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido, doy fe. Marta Florinda Boo Jefa FDO: ROLANDO JUAN ALARCON RIOS, ante mí: AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO, esta mi sello.- EXPIDO esta primera copia a los apoderados en fecha diez de mayo del año dos mil diez.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 503
Cnel. Bareiro y Mayo
Asunción-Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH Nº 3478702

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA N°476
REGISTRO : 386

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 191 Y SGETS.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A del Registro Notarial Nº 386

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO:-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para TEOFILO M. MORLA Y OTROS

a los DIEZ días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 502
Gral. Díaz e/ 484 c/ 14 de Mayo
Tel. 492 604
Asunción - Paraguay

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

ado C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
12 MAY 2010
CAJA Nº 4
FABIANA MAIDANA

72990

Asunc:
Presentado ...
recibo Nº. .....
de.....
y el fol.
Registro

Rd. exp

Asunción 13 de mayo de 2010
Presentado hoy a las 08 horas 04 con
recibo Nº 2612442 e Inscripto el 13 de mayo
de 2010 en la Secc. I Div. II con el Nº 331 Serie E
y Folio 1265 y 1266 de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Inspectora General de Poderes.-

Raquel Ramírez
Registrador

Mariela Delgado C.
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y MANDATOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz 434 c/ 14 de Mayo
Tel.: 442 694
Asunción - Paraguay

Entrada Nº: 2612442 Hora: 08:04:05

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de: Poder
Bajo Nº 105 Serie C Folio 639
Fecha 13-05-10

Ada Cáceres de Mújica
Registradora

Abog. María Angélica Galeano
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-033/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 798/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de diciembre de 2020, identificado como Expediente NOT-7124-2020-000076, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", norma a la que nos remitimos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-033/2020

Que, por Dictamen U.O.C. N° 261/20, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Resolución C.A. N° 102-018/20, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso, se autorizó el llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" y se dispuso se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. LA QUIMICA FARMACEUTICA SA.,
2. DUTRIEC S.A.,
3. MEGALABS PARAGUAY S.A.,
4. LIBRA PARAGUAY S.A.,
5. QUIMFA S.A.,
6. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN,
7. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,
8. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.,
9. FUSA S.A.,
10. PROSALUD FARMA S.A.,
11. BIOTENG S.A.,
12. INDEX S.A.C.I.,
13. MATHER COMPANY S.R.L.,
14. SCAVONE HERMANOS S.A.,
15. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,
16. LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.,
17. HEISECKE & CIA. S.A.C.I.,
18. CENTRO MEDICO AMANECER S.A.,

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A N° de Póliza: 1508005314. Total de hojas foliadas 78 (Setenta y Ocho);

3. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A - RUC: 80006276-0 / Correo Electrónico franciso.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios cotiza los Lote 23 ítem 1 G. 1.604.250.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cuatro millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006595 Total de hojas foliadas 327 (Trescientos Veinte y Siete);

4. DUTRIEC RUC: 80015056-2/ Correo Electrónico dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotiza los Lotes 6, Lote 15, Lote 18, por un monto total de G. 2.080.990.000.- (Guaraníes dos mil ochenta millones novecientos noventa mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508004085. Total de hojas foliadas 64 (Sesenta y Cuatro);

5. HEISECKE & CIA S.A.C.I RUC: 80001770-6/ Correo Electrónico licitaciones@hcgrupo.com/ manuelaruiz@hcgrupo.com: Según planilla de precios cotiza los Lotes 23 ítem 2 y Lote 24 ítem 2, por un monto total de G. 1.829.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte y nueve millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 57.073.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones setenta y tres mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015861. Total de hojas foliadas 182 (Ciento Ochenta y Dos);

6. INDUFAR S.A.C.I RUC: 80001812-5/ Correo Electrónico ri@indufar.com.py: Según planilla de precios cotiza los Lote 6, Lote 14, Lote 18 ítem 1, Lote 22 ítem 3, por un monto total de G. 2.038.306.000.- (Guaraníes dos mil treinta y ocho millones trescientos seis mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. MATHER COMPANY S.R.L RUC: 80006850-5/ Correo Electrónico licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote 4 por un monto total de G. 1.575.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y cinco millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.250.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 1508050179 –Total de hojas foliadas 115 (Ciento Quince);

12. GUAYAKI S.A RUC: 80014641-7/ Correo Electrónico licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote 19 ítem 2, por un monto total de G. 1.058.400.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° de Póliza: 1508002417. Total de hojas foliadas 120 (Ciento Veinte);

Que, por Memorando de fecha 17 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", con la recomendación de:

1- Declarar Desierto los Lotes N° 3, 7, 8, 9, 13 y 16 en base el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inc. a) "que no hubiera presentado oferta alguna...", el Lote N° 14 en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas";*

2- DESCALIFICAR en el Lote N° 2, a la firma PROSALUD FARMA S.A. y en el Lote N° 23, a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. conforme al punto N° 12, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

3- Adjudicar a las firmas: QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A.,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn/vd.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROSALUD FARMA S.A. 427

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	6461-1	10000042	51101801-004	ANFOTERICINA B	50 mg	Unidad	150	300	336.000	100.800.000
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	53	105	5.440.000	571.200.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Seiscientos Setenta y Dos Millones) IVA Incluido.-											672.000.000

PROMEPAR S.A. 428

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17	7	1578	10000047	51181706-009	HIDROCORTISON A + LIDOCAINA	0,25% + 5%	Unidad	270	540	15.400	8.316.000
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	6.000	12.000	3.090	37.080.000
21	1	1463	10000421	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	VENENO DESHIDRATADO DE BOTHROPS 12,5 MG - VENENO DESHIDRATADO DE CROTALUS 4 MG	Unidad	125	250	279.926	69.981.500
23	1	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	Unidad	116.250	232.500	2.000	465.000.000
24	1	1267-9	10000457	51141531-002	ACIDO VAPROICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	5.400	10.800	15.000	162.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Setecientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-											742.377.500

MATHER COMPANY S.R.L. 429

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	32	63	5.440.000	342.720.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil) IVA Incluido.-											342.720.000

INDUFAR C.I.S.A. 430

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	82.200	164.400	2.190	360.036.000
22	3	1217	10000426	51131503-001	SULFATO FERROSO	30 MG / ML	Unidad	2.650	5.300	4.700	24.910.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil) IVA Incluido.-											384.946.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dpto. Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4328/2020

MEMORANDUM CA N° 5000012281

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 15.12.2020

CVE N°106/20, ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS.-

388.641
CVE N°106/20

PROG	GASTO	MONTO
2	352	250.000.000
	Total:	**250.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 15.12.2020
Hora: 11:33:02

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 4328/2020
Fecha de Emisión 15.12.2020
Descripción CVE N°106/20, ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS.-

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 388.641

Modalidad CVE N°106/20
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	994.026.849.404	0	250.000.000	208.495.563.319	208.745.563.319	97.636.560.222-
													Total PAC	**250.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS A. PARO CE.G.
Director
Dirección Gral. Tab. y Presup.

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF